

QUILLOTA, 13 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.925 / VISTOS:

EXENTO N°:3990 /

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°**46-V** de 31 de agosto de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viático pendiente, a funcionario;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°**1592** fecha 12 de Septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario, pago de viático simple a funcionario, según los siguientes detalles:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
VÍCTOR CARRASCO RAMÍREZ	10.813.790-8	16° A CONTRATA	TRASLADO DE FUNCIONARIO DE OFICINA DE ELECCIONES POR COMPRA DE INSUMOS PARA SEÑALÉTICAS DEL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL EN EMPRESA PROCAD ubicada en Camino el cerro #5005, Huechuraba, Región Metropolitana. MOVIL 34	23-08-2022	\$ 20.962.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/XVA/rfh/jds